



**DECRETO N° 4590 .-/**  
**LAJA, 17 de diciembre de 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico N° 202 de fecha 17 de diciembre de 2012, que establece la urgencia de contratar el Servicio de traslado de alumnos de diferentes unidades educativas desde el sector rural y urbano, en diversos horarios durante la jornada diaria, por los días 18, 19 20 y 21 de diciembre de 2012, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 261 de fecha 17 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1303 de fecha 17 de diciembre de 2012, emitida por la unidad de Coordinación del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Memo N°65 de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido por el Coordinador Comunal de educación extraescolar del DAEM, en el cual informa y fundamenta la necesidad de contratar servicio de traslado de alumnos.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

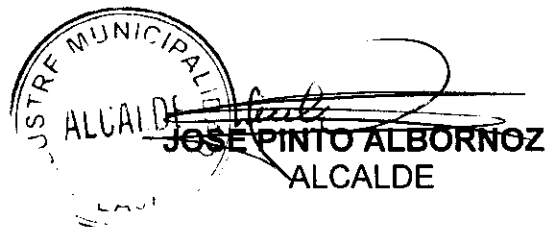
La urgencia de contar con traslado de alumnos de diferentes unidades educativas desde el sector rural y urbano, en diversos horarios durante la jornada diaria, por los días 18, 19 20 y 21 de diciembre de 2012

**RESUELVO:**

- 1.- **CONTRÁTESE**, a través de la modalidad de trato directo por Urgencia, el Servicio de traslado de alumnos de diferentes unidades educativas desde el sector rural y urbano, en diversos horarios durante la jornada diaria, por los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2012, el que se efectuará con doña Sandra del Carmen Belmar Osses, Rut: \_\_\_\_\_ por la suma total de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) según se indica en el artículo 8°, letra c, de la Ley N° 19.886".
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre de doña Sandra del Carmen Belmar Osses,, y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSE PINTO ALBORNOZ**  
ALCALDE

JPA/DAEM/PLM/JTC/AOS/eup/17/12/2012

**DISTRIBUCIÓN:**

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM